

**EFFECTUA TRASPASOS ENTRE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL SECTOR EDUCACION PARA EL AÑO 2011**

CASABLANCA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Nº: 2.547.- VISTOS: Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS entre Programas del Presupuesto de Gastos del Sector EDUCACION para el año 2011, según Consta en acta Ordinaria Nº 842 los acuerdos Nºs 2.376, 2.377, 2.378 y 2.379.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de TRASPASOS entre Programas del Presupuesto de Gastos del Sector EDUCACION para el año 2011 según el detalle que se indica:

EGRESOS-AUMENTOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO GESTION EDUCACION	
22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000
22.05.000	SERVICIOS BASICOS	14.000
22.06.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.000
23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	2.645
	SUBTOTAL AUMENTO GASTOS	36.645
	PRESUPUESTO LEY S.E.P.	
22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.000
	SUBTOTAL AUMENTO GASTOS	7.000
	PRESUPUESTO JUNJI	
22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.700
	SUBTOTAL AUMENTO GASTOS	2.700
	TOTAL AUMENTO	46.345

EGRESOS-DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO GESTION EDUCACION	
22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.645
22.07.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000
22.09.000	ARRIENDOS	5.000
22.10.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18.000
22.12.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	6.000
	SUBTOTAL DISMINUCION GASTOS	36.645
	PRESUPUESTO LEY S.E.P.	
22.11.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.000
	SUBTOTAL DISMINUCION GASTOS	7.000
	PRESUPUESTO JUNJI	
22.06.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.700
	SUBTOTAL DISMINUCION GASTOS	2.700
	TOTAL DISMINUCION	46.345

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,




LUIS PACHECO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE




GUEL MUJICA PIZARRO
ALCALDE DE CASABLANCA
SUBROGANTE